

Villa de Caligas

Año de 1899 á 1900

Libro de actas de las Sesiones que celebra el Ayuntamiento que  
da principio en 1.º de Julio de 1899.

D. Jose Lopez y Lopez	Alcalde	
D. Juan <sup>co</sup> Juan Fernandez	Regidor	1.º
D. Jose Lolo Marin	id	2.º
D. Juan <sup>co</sup> Bonilla	id	3.º
D. Man <sup>l</sup> . Rodriguez y Rodriguez	id	4.º
D. Jose Carretero Moreno	id	5.º
D. Man <sup>l</sup> . Martinez Garcia	Regidor Sindico	

Como H H



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]*

*[A large rectangular area containing very faint, illegible handwriting, possibly a main body of text or a list.]*

*[Vertical handwriting on the right edge of the page, possibly a margin or list.]*

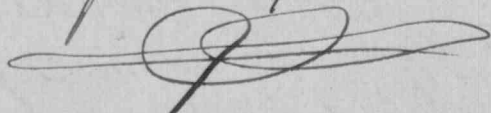


Seion inaugural  
 celebrada el día 1.º de  
 Julio de 1899  
 Señores Concejales  
 Salientes  
 D. Jose Lopez y Lopez  
 & Juan.º Yaae  
 & Man.º Marquin  
 & Ant.º Rob.º pasina  
 & Juan.º Benilla  
 Interin  
 D. Jose Lopez  
 & Juan.º Yaae  
 & Man.º Martin  
 & Jose Soto Marin  
 & Juan.º Benilla

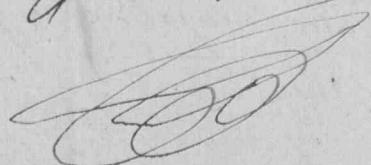
En la villa de Taliga día 1.º de Julio de 1899, Reunidos los Señores Concejales salientes a la hora de las diez de la mañana bajo la Presid.ª del Señor Alcalde D. Jose Lopez y Lopez y los entrantes que al margen se expresan con objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento segun el resultado de las elecciones verificadas el día catorce de Mayo ultimo. El Señor Alcalde saliente Veriguera el acto la Presid.ª que ocupó íntimamente D. Jose Lopez y Lopez que obtuvo mayor numero de votos. Acto continuo y bajo la Presid.ª del interin, se procedió a la eleccion de Alcalde en votacion hecha por papetitas en la forma que pasada al efecto y concluida la votacion, el Señor Presidente fue sacando la papetita de la urna leyendo las matas que ya el Secretario feo anotando, de los que resultó elegido para Alcalde D. Jose Lopez y Lopez por haber obtenido mayoria de votos y que toma posesion de su cargo. En igual forma se procedió a la eleccion de Sindico resultando elegido por mayoria D. Man.º Martin y Garcia. Y debiendo terminarse por orden numerado de Regidores p.ª que cada cual ocupe el respectivo lugar y pueda ir substituyendo al que se puea ya en la presid.ª ya en la Alcaldia se procedió a l'empacato por el orden de votos con que fueron elegidos resultando enumerados en esta forma 1.º D. Juan.º Yaae 2.º D. Jose Soto Marin 3.º D. Juan.º Benilla. Terminado el acto y constituido definitivamente el Ayuntamiento se prosiguió a la discusion el n.º de sesiones ordinarias

que habia de celebrarse cada semana y los dias y  
 horas mas convenientes a los Señores Concejales y se acordó  
 fijar los Domingos al dia diez de la mañana  
 Con lo cual se dio por terminada la sesion inaugural que se  
 hizo los Señores Concejales que saben de que se certifica

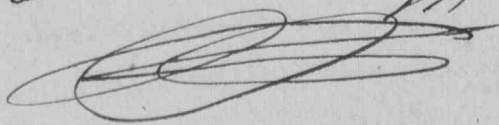
Jose Lopez



Jose Soto



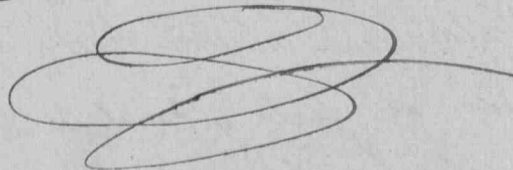
Francisco Bonilla



Manuel Martin

Francisco Soto

Jose Cantero



Juan de Dios

Ordinaria del  
 dia dos de Julio de  
 1899

Presidente

D. Jose Lopez

Concejales

D. Francisco Bonilla

D. Manuel Martin

D. Jose Soto

D. Jose Cantero

En la villa de Taliga dia dos de Julio de mil ochocien-  
 tos noventa y nueve Reunidos los Señores Concejales que  
 al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesion  
 ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez  
 y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue  
 aprobada. El Señor Presidente manifesto a la corporacion  
 que existiendo en esta villa de Medico titulos y habiendo lo  
 licitado uno del inmediato Pueblo de Higuera de la Arga vino

aviertas los enfermos que hubiere una vez a la semana  
 segun la necesidad de los enfermos, si se parecia conveniente  
 se podia llamar y ver las condiciones que proponia, se lo  
 ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que lo llame  
 y trate con el y si convinieren las proposiciones que ponga le  
 puede aceptar dandole una justificacion para que visite  
 las familias pobres que el ayuntamiento le designe.  
 Tambien se acordó nombrar al Vecino de esta Tudera  
 para que inspeccione la obra o sea la que  
 se hiciere en los puntos publicos dando cuenta a la



autoridad sino estuvieran útiles p.<sup>a</sup> la Junta, para  
lo cual sea nombrado Inspector de Censos. Así lo con-  
daron y firman dichos señores de que certifica

José López  
Francisco Yac  
Manuel Martínez

José Lolo  
José Carretero  
Juan de Vera

Otra ordinaria  
del 16 de Julio 1849  
Presidente  
D. José López

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente  
numero de Concejales p.<sup>a</sup> tomar acuerdo  
Juan de Vera

Otra ordinaria del  
día 23 de Julio  
Presidente  
D. José López  
Concejales  
Francisco Yac  
Manuel Martínez  
D. José Lolo  
D. Francisco Bonilla  
D. José Carretero  
D. Manuel Martínez

En la Villa de Badajoz día veinte y tres de Julio de  
mil ochocientos noventa y cinco reunidos los señores  
Concejales que al margen se expresan bajala Presidencia  
del Señor Alcalde D. José López y declarada abierta  
la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada  
el Señor Presidente manifiesto que según previene la  
ley de Municipios vigente, el día 6 de Agosto u el  
señalado para la entrega en caja de los sucesos de la  
actual Reemplaza y como esta se hace por licita, hay  
que nombrar para que lleve los documentos ala Capital  
para hacerla entrega un individuo de la Corporacion.  
Segun oido por la Corporacion por unanimidad a los  
daron nombrar al Alcalde D. José López y López.  
Yn habiendo otros asuntos de que ocuparse  
se levantó la sesión y se entendió la presente



que firman dichos señores de que certifico

José López

Juan José  
Manuel Estrogon

José Loto

Otra vez del día  
de Agosto de 1889  
Presidente  
D. José López y López  
Concejales  
D. Juan José  
D. José Loto  
D. José Carreras  
D. Manuel Martínez

En la villa de Taliga día diez de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en su Sala de Sesiones y en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. José López y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobado el señor Presidente manifestó q. había escrito al Médico de la Higuera para que viniera a tratar con el Ayuntamiento para la asistencia facultativa del Pueblo el cual contesto que no podía venir por haberse arreglado con el Ayuntamiento de aquel Pueblo. También manifestó que el Sr. Gobernador de la Provincia lo había multado por el término de cinco días no superaba los descubiertos que tenía por instrucción premiana, lo que sido por la Corporación acordaron que se le habe auno de los facultativos de Almonchel para si quisiera alguno venir a tratar con el Ayuntamiento se presente lo mas pronto que pueda. Y respecto ala multa del Sr. Gobernador se oficio manifestandole que se va a activar la cobranza de la que adeuda el vecindario y para fin de mas llevar todo lo que pueda, para lo cual puede traer un agente ijuntado, que active la cobranza, lo cual se le panta la sesión q. firman dichos señores de que certifico.

José López

Juan José  
Manuel Estrogon

José Loto

Otra ord.<sup>a</sup> del día  
13 de Agosto 1899

Presidente

Jose Lopez  
Concejales

Juan<sup>to</sup> Yrae

Jose Loto

Manuel Martin

Man<sup>l</sup> Rodriguez

En la Villa de Badajoz día trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente dio cuenta a la Corporación de la Contestacion del Médico de Alconchel D. Jose Garcia del Aguila el cual manifiesta que no tiene inconveniente en venir a prestar la asistencia facultativa al Pueblo dos veces a la semana para que se le pague mensualmente doscientos rs. Y el Ayuntamiento acordó que se le cite para que se presente unida de sesión, tratar las condiciones, y, si, bajo alguna cosa de la gratificación que ha pedido, tambien acordaron que se solicite del señor Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> la autorizacion para traer las aguas de la fuente Verde a la inmediacion del Pueblo y hacer un Pila para que beban las caballerias, y al mismo tiempo que se cite al vecino de Alconchel D. Jose Pura para si quiere entargarse de la cobranza de los aprovechamientos que adueñan estos vecinos. Por el Concejal D. Jose Loto se dio cuenta de haberse quijado algunas labanderas que los Cagueros de la Milanera le hurtan las cosas en los charcos de las gargantas, le enturbian el agua y se pone la ropa mala. Y el Ayuntamiento acordó que el señor Alcalde se entere que de avisarlos para que no vuelvan a traer las cosas al agua al termino siguiente. Como cual se levanta la sesión que firmaron dichos señores que saben de que certifica =

Jose Lopez

Juan<sup>to</sup> Yrae

Jose Loto

Manuel Martin

Juan<sup>to</sup> de Urra



Otra ord.<sup>a</sup> del  
17 de Set. 1899

Presidente

Juan<sup>to</sup> Graa  
Concejales  
Manuel<sup>to</sup> Ros y Ros  
Juan<sup>to</sup> Soto  
Manuel<sup>to</sup> Martin

En la Villa de Taliga dia 14 de Septiembre de mil  
ochocientos noventa y nueve Reunidos los señores concejales  
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Juan<sup>to</sup>  
Graa por ausencia del Sr. Manuel<sup>to</sup> Ros y Ros, con  
objeto de revisar y fallar el expediente presentado por el  
señor Juan<sup>to</sup> Ripado Nuñez por haber cumplido el pa-  
sar los setenta años se procedió al acto en la forma siguiente

El Sr. Juan<sup>to</sup> Ripado Nuñez presenta un expediente por el que au-  
dita la edad supragenerosa y la pobreza del padre y sus hijos  
única en sentido legal y el Ayuntamiento de acuerdo con los  
Regidores le declara dotado condicional

Jos Lopez

Juan<sup>to</sup> Graa

Jos Carintero

Jos Soto

Manuel Martin  
Juan<sup>to</sup> de Vera

Otra ord.<sup>a</sup> del  
dia 1.<sup>o</sup> de Oct.

Presidente

Jos Lopez  
Concejales  
Juan<sup>to</sup> Graa  
Manuel<sup>to</sup> Martin

En la Villa de Taliga dia primero de Oct. del 1899  
Reunidos en su Sala de sesiones y en virtud de los señores  
concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
Juan<sup>to</sup> Graa y declarada abierta la Sesion y  
leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente  
manifiesto que va de necesidad principias a venir algu-  
nas aguas alas inundaciones de la fuente Linda para cum-  
plir y formar un buen Pilar p.<sup>a</sup> que cubra las Caballerias  
y si hubien fondos traen las aguas cura del Pueblo. El  
Ayuntamiento de acuerdo, que puede desde principio de  
del corriente ha abrir algunas gavias por encima de la  
fuente Linda indicado, para lo cual se llevaran otros  
medios pagados a cinco reales, y ademas se nombra





un Capataz para que este albiendo de los trabajos, y habiéndose procedido al nombram<sup>to</sup> por unanimidad el eligieron al Sr. D. Juan de esta Srta. Montesa Lison como cual se dio por terminada la Sesion que firman los señores concurren<sup>tes</sup> que saben de que certificar

José Lopez

Juan Co. y Juan

José

José Loto

Manuel Martínez

José

Otro extracto de

dia 29 de octubre

Presidente

José Lopez y Lopez

Concejales

Juan Co. y Juan

Manuel Rod. y Rod.

José Loto

Manuel Martínez

José Baraeta

Manuel Bonilla

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

En la Villa de Taliga dia veinte y cinco de octubre de mil ochocientos noventa y cinco Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en la Sala de Sesion y en Sesion<sup>al</sup> D<sup>o</sup> bajo la presid<sup>encia</sup> del señor Alt. D. José Lopez y de Casada abierta la Sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada el Señor Presidente unanimente que por la presente de citacion sabian cual es el objeto de la Reunion y era que habiéndose presentado el Sr. D. Juan de esta Marquina Marquina diciendo que si se traian las aguas de la fuente Verde cerca del pueblo se le irrogaba perjuicio a su finca, ademas de caer con derecho a la sobrante de la fuente, para como se publica y notorio viene haciéndose uso del agua sobrante desde tiempos inmemoriales. Pidiendo de parecer por no causarse perjuicio a ningun vecino que se le incrementa mas agua en el sitio donde se busca, viene con la. La fuente y trauca frente a la cascada la quinta en donde se han hecho Eras y que desde allí pueda el Marquis Marquis dirigir las sobrantes y hacer uso de ellas en su finca, en cuyo sitio se puede construir un Pilar para que creban las baballizas, para lo cual el mismo Marquis para ayuda de los gastos veinte y cinco reales. Lo que visto por la conpo

ración y habiendo algunos indios que no aceptaban la pro-  
 posición, se puso á votación y fue aceptada por mayoría, solo  
 el Regidor Jefe D. Juan Martínez faria no la aceptó, ma-  
 nifestando que habiéndose hecho saber al pueblo que se  
 traían las aguas cura del Puente que se era su parecer,

Conto cual se terminó la Sesión que firman dichos señores  
 en la que certifica

Jose Lopez

Juan, Isaac  
 y Jose Joa

Jose Carreras

Otra ord.<sup>a</sup> de 19 de  
 29 de octubre 1899  
 Presidente

- x Jose Lopez
- Concejal
- x Juan, Isaac
- x Juan Rodríguez
- x Juan Martínez

En la Villa de Patigá dia veinte y nueve de Oct. de  
 1899 Reunidos los señores concejales que al margen se expone  
 en sesión ordinaria bajo la presid. del señor Alcalde  
 D. Jose Lopez y declarada abierta la Sesión y leída el acta  
 de la anterior fue aprobada. El señor Presidente man-  
 festo á la Corporación q. se habia recibido una comunicacion  
 del Al. de Olivera en la que dice que sino se satisfic-  
 cen los sujeciones que tiene este Ayuntamiento por el precio pue-  
 to el caserío proceda contra el mismo por la vía de apremio  
 segun lo autoriza el art. 46 de la Instrucción sobre apre-  
 mio administrativos. Lo que oido por el Ayuntamiento acordó que se  
 oficie á dicho Sr. Alcalde para q. suspenda la bonificación por  
 algunos dias y que pronto se inguiera todo lo que se pida.  
 También hizo presente el señor Alcalde que se habia re-  
 cuido una circular del señor Teniente de Hacienda manifes-  
 tando q. se estaba practicando una liquidacion total de  
 la contribucion de los años anteriores en qualquiera Ayuntamiento  
 particular habian tenido la cobranza con cargo los cur



tenian que nombrar una persona que los represente y ante  
 sus las liquidaciones. Y entiendo el Ayuntamiento que para q.  
 concurre al acto de las liquidaciones totales nombraban a D. Luis  
 Barapito Sedas, vecino y residente en la Ciudad de Murcia  
 para que en representacion de este Ayuntamiento autorice  
 el resultado que ofrezcan las liquidaciones que por lo tanto se  
 se declararan firmes y serviran de base al procedimiento admini-  
 istrativo que le correspondiere seguir en Badajoz. Usual se prece-  
 tase al mas pinguino abito que se le comunico por conducto  
 de aquel Sr. D. M. de Paula cual se levanto la sesion  
 que firmaron dichos señores de que certifico.

José Lopez      José Lavetor      Fran. Co. Yanez

*[Signature]*

*[Signature]*

José de Vera

Otra ord.ª del dia  
 cinco de Nov. 1899

Preside  
 D. José Lopez  
 concejales  
 D. Fran. Co. Yanez  
 D. José Loto  
 D. Fran. Co. Borrulla  
 D. Manuel Rodi  
 D. Manuel Jarama

En la Villa de Badajoz a cinco de Nov. 1899 reunidos los  
 señores concejales que al margen se expresan bajo la preside. del  
 Sr. D. José Lopez en sesion ordinaria y declarada abierta la  
 sesion y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior  
 aprobada. El Sr. Alcalde manifiesto que siendo muchos los duca-  
 vios que tienen estos señores con los fondos Municipales desde  
 resultado los Bander que se reciban si que se han quitado su duca-  
 convino nombrar un agente ejecutivo para obligarlos por la via de  
 premio. Lo que visto por la corporacion acordaron que se abiese  
 al mismo, y para que se le hiciera cargo de la cobranza  
 que se pague a estas Cortes Ayuntamiento. Tambien se acordó  
 que se comunicara con el Sr. Gobernador p.ª que suplicara la  
 impunidad al Sr. Alcalde, y que este Sr. mande abiese



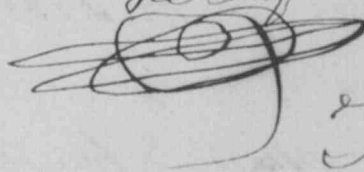
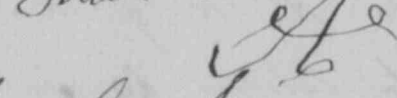

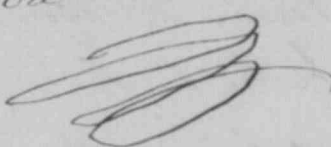
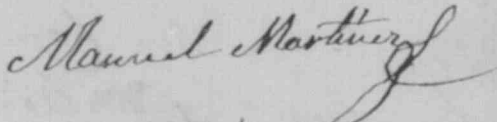


Otra ord.<sup>a</sup> del  
26 de Nov. de 1899  
Presidnt.

D. Jose Lopez  
D. Juan de Dios  
D. Jose Loto  
D. Man. Ros.  
D. Man. Mart.  
D. Jose Carretero

En la Villa de Taliga dia veinte y seis de  
Nov. de 1899 Reunidos los señores Concejales que  
al margen se expresan en su sala de sesiones y en  
sesion ord.<sup>a</sup> bajo la Presid.<sup>a</sup> del Señor Alcalde D. Jose  
Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta  
de la anterior fue aprobada. El señor presidente man-  
ifesto que la Comision que se nombro del Ayuntamiento  
para ver en que estado se encuentran los trabajos  
de la fuente Ord.<sup>a</sup> ha manifestado q. son de parecer que  
se abonda mas el sitio donde nace el agua para que se  
pueda conseguir abundancia y q. los trabajos van bien. El Con-  
cejal D. Jose Carretero manifesto que esta dentro de la Regu-  
ta estaba un Albaril trabajando q. segund dice es muy satis-  
fido en la Comision de aguas y Cisternas y le hablaria p.<sup>a</sup>  
viniere habra q. le parezca de los trabajos. El señor Pre-  
sidente manifesto que tenia citado al medico de Almorich  
D. Jose Garcia para que viniere a tratar con  
el Ayuntamiento sobre la dotacion q. le habia dado, las  
visitas que habia de hacer cada semana y las familias pobres  
q. habia de acudir gratis

Y se levanto la sesion que firmaron dichos señores que  
saben de que certifica

José Lopez      Juan de Dios      José Loto  
              
Jose Carretero      Manuel Martinez  
        
Peru. do de Vera

Otra oída del  
día 3 de Dize  
de 1899  
Presidente  
D. Jose Lopez  
Concejales  
Isaac  
Soto  
Martinez  
Carretero


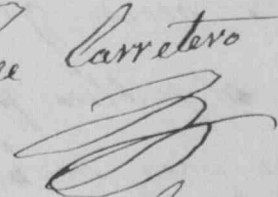
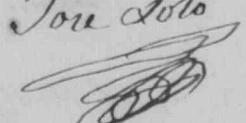
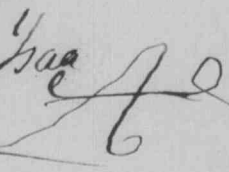
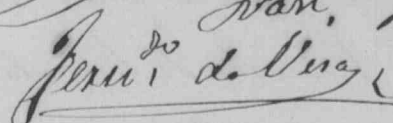
En la Villa de Taliga dia tres de Diciembre de  
1899 Reunidos los Señores Concejales que almorzaron  
se expresan en su sala de sesiones y en sesión ordinaria  
bajo la Presid<sup>a</sup> del Señor Alc<sup>d</sup> D. Jose Lopez y  
Lopez y declarada abierta la sesión y leído el acta de la  
anterior fue aprobada. El Señor Alc<sup>d</sup> manifiesta a la  
corporacion que como manifiesta en la sesion anterior, se ha  
presentado el Medico D. Jose Garcia y como tenia que marchar  
se el mismo dia y no poder ala hora q<sup>e</sup> <sup>lugar</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>señores</sup> al Ayuntamiento,  
le propuse lo que habiamos hablado, y acepta el sueldo  
de 1000 reales con la condicion de visitas gratis a 60 familias  
Pobres y visitas dos veces ala semana en los dias lunes y viernes  
de cada semana. Lo que oido por el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordaron aceptar lo que el Alcalde habia tratado con  
el Medico y se levanto la sesion que firmaron dichos señores  
que saben de que certifica

José Lopez  
Joaquín  
Isaac  
Soto  
José Carrero  
Jesús de Vera

Otra oída del  
día 10 de Dize  
de 1899  
Presidente  
D. Jose Lopez  
Concejales  
Isaac  
Soto  
Martinez  
Carretero

En la Villa de Taliga dia diez de Dize de 1899  
Reunidos los señores concejales q<sup>e</sup> almorzaron se expre-  
san bajo la Presid<sup>a</sup> del Señor Alcalde D. Jose Lopez  
y declarada abierta la sesión y leído el acta de la  
anterior fue aprobada. El Señor Presidente ma-  
nifiesta a la corporacion que habia hablado con  
el Sr. Alfabarico de Salvatierra para si quina

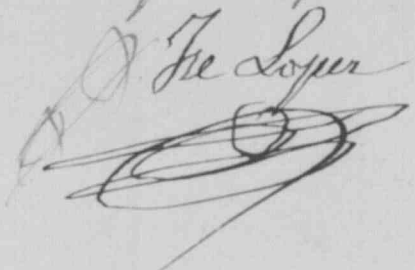
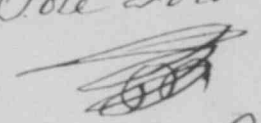

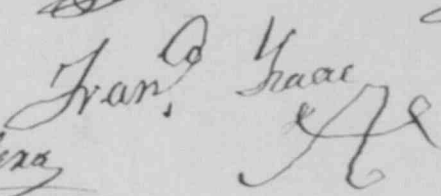
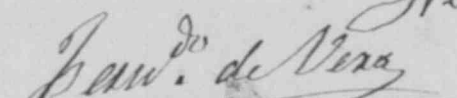
hacen los caños para la cañería de la fuente donde que  
 viene á alguno de los mantos p.<sup>o</sup> si quisiera enlargarse  
 hacerlos el que es outado que sería aun mantos y abría  
 si si podía hacerlos y el precio que había de hacer por  
 cada uno ó que el mismo quisiera a tratar con el Ayuntamiento  
 Y se levantó la sesión que firmaron dichos señores que  
 saben de que certifico

Jos Lopez      Jose Carretero      Jose Loto  
              
 Juan.º Yaa      Juan.º de Vera  
      

Acta del 17 de Julio Villa de Taliga dia 17 de Julio 1899

Presidente  
 D. Jose Lopez  
 Concejal  
 D. Juan.º Yaa  
 D. Jose Loto  
 D. Manuel Martini

Los señores Concejales q.<sup>o</sup> al margen se expre-  
 san bajo la Presi.<sup>o</sup> del Sr. D. Jose Lopez y  
 declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior  
 fue aprobada, el Sr. presidente manifestó que se  
 habia preguntado el manto Alfalacera de Salceda  
 y habian convenido en hacer los caños p.<sup>o</sup> la fuente  
 al precio de setenta tres reales p.<sup>o</sup> lo cual era preciso recibir  
 el terreno y abuelo de los q.<sup>o</sup> había de hacer, y con la condic.<sup>o</sup>  
 de ponerlos en esta por el Ayuntamiento lo que oido por el Ayuntamiento  
 fue aceptado y se levantó la sesión de que certifico

Jos Lopez      Jose Loto      Jose Carretero  
              
 Juan.º Yaa      Juan.º de Vera  
      

Otro ord. d. 131  
de Dtoe 1899

Presidente  
D. Juan Lopez  
Concejales  
D. Juan <sup>Cast</sup> Haza  
D. Juan Soto  
D. Manuel Martin  
D. Manuel Rod. P.

En la Villa de Taliga dia 31 de Abo de 1899 Reunidos los señores concejales q. al margen se expresan bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la ant.<sup>or</sup> y declarada abierta la sesion y leida el acta de la ant.<sup>or</sup> fue aprobada el sesion presidente manifiesto que en llegada la epoca de poner de manifiesto las listas p.<sup>a</sup> la eleccion de compromisarios para suadon; y el Ayuntamiento acordo, que desde etica primera de Enero se espongan al publico para despues mandasen al Sr. Gobernador para la insuacion en el Dto. de Taliga con lo creat. Subscrito la sesion que firman dichos señores que saben de que certifico

Ita del

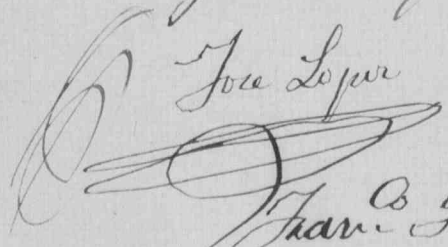
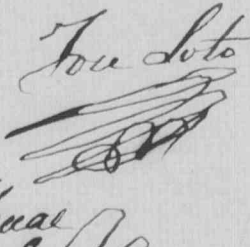
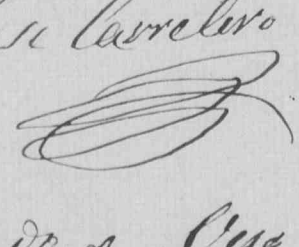
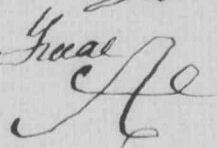
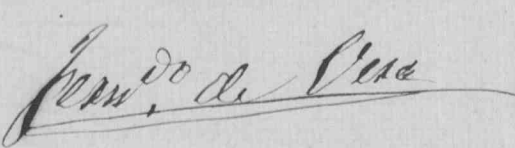


Otra ord.<sup>a</sup> del 21  
de Enero de 1900  
Presidente  
D. José López  
Concejales  
D. Juan de Dios  
D. José Soto  
D. Juan de Dios  
D. Juan de Dios  
D. Juan de Dios  
D. Juan de Dios

En la Villa de Caliga día veinte y uno de Enero de 1900  
Reunidos los señores Concejales que al margen se asen-  
tan en su sala de sesiones y en su orden. Bajo la  
presidencia del señor Alcalde D. José López y declarada abierta  
la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El señor  
Alcalde manifestó que varios vecinos se habían quejado  
del abandono en que tienen estos vecinos tanto sus cavalle-  
rias como los demás ganados, causando daño en los sem-  
brados y que era de parecer nombrar dos guardas municipales pa-  
ra que guarden el campo. También manifestó que conociendo  
la escasez de fondos que se le asignaban de sueldo como de  
los nombrados fuese el Ayuntamiento aumentando el  
sueldo que tiene y al otro que no



cinco Reales. Todo lo cual fue aceptado por el Ayuntamiento. Puesto adiscusión el nombramiento del municipal por unanimidad nombraron á Juan<sup>to</sup> Lobato Vidigal el cual fue llamado como igualmente al Alguacil por si quisiesen aceptar el cargo y habiendo manifestado que si se le advertia que desde el dia 23 del corriente. Sieran principio á guardar denunciando al furgado municipal todo el ganado que encontrara causando daño. Con lo cual se levanta la sesion que firman dichos señores y. Saben de que certifica

D. Juan Lopez      D. Juan Loto      D. Jose Carretero  
              
 Juan B. Guas            

Acta del 28 de  
 Mayo de 1700.  
 Presidente  
 D. Juan Lopez  
 Concejales  
 D. Juan<sup>to</sup> Guas  
 D. Juan Loto  
 D. Martin Martin  
 D. Juan Carretero

Esta villa de Valdecañas dia 28 de Mayo de mil  
 setecientos Noventa. Los señores Concejales que  
 almorzaron se reunieron en su sala de sesiones bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Lopez y de  
 debate se abrió la sesion y leído el acta de la anterior  
 fue aprobado. El Señor Alcalde manifestó que sigue  
 el tratado q. se habia hecho con el Médico D. Francisco  
 de Villar sueta familias pobres, en premio formase una  
 lista p. entregar al Médico y sepa lo que ha de costar  
 gratis lo que visto por el Ayuntamiento acordaron y pu-  
 sieron en ejecución el formar dicha lista para  
 entregar al Médico y sepa las familias que ha  
 de costar gratis lo q. puede entregarse manana

Merced q. en uno de los años señalados p. la c. de  
 cuenta cual se levanta la suma que fincan dichos  
 señores que saben de que certifica

José Lopez ~~Francisco~~ José Carrtero  
 José Soto ~~Francisco~~

Jerónimo de Vera

Otra del 10  
 de febrero de 1700  
 Presidente  
 D. José Lopez  
 Concejales  
 D. Juan de Hues  
 D. Manuel Rod

No pudo celebrarse sesión por no haber suficiente nú. de

Jerónimo de Vera

Otra ord.ª de  
 18 de febrero de  
 1700  
 Presidente  
 D. José Lopez  
 Concejales  
 D. Juan de Hues  
 D. José Soto  
 D. Manuel Rod  
 D. José Bautista  
 D. Manuel Martínez

En la villa de Patija dia 18 de febrero de 1700 reunidos los señores Concejales que el marqués le expusieron en la sala de su casa y en su sala ordinaria bajo la presidencia del señor Alcaide José Lopez del modo abuelto la siguiente lida el acto de la autenticidad fue aprobado el señor Alcaide hizo presentada la Corporación que el día cuatro de Mayo de el siguiente por el señor Gobernador p. la impresión de los libros de los exemplares de los tres años de 99, 98 y 97. El Ayuntamiento acordó q. se haga saber al publico por bandos y edictos y a los señores de la corte por papabla como prescriben la ley de Exemplares vigentes se levanta la sesión que fincan los señores Concejales que saben de que certifica

José Lopez José Soto Juan de Hues  
 José Carrtero

Jerónimo de Vera

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Otra ord<sup>a</sup> del  
 día 14 de Marzo  
 de 1900  
 Presunto  
 D. Juan Lopez  
 Concejales  
 D. Juan Naco  
 D. Juan Soto  
 D. Juan Carreras  
 D. Juan Martínez  
 D. Juan Rodríguez

En la Villa de Taliga Prov<sup>a</sup> de Badajoz a 14 de Marzo de 1900  
 Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día cuatro de  
 Marzo de mil novecientos y al Objeto de celebrar  
 Sesion publica hallandose en el Salon los Señores Con-  
 cejales que al margen se expresan con el Señor Alcalde  
 D. Juan Lopez Regidor Sindico D. Juan Martínez Garcia  
 Medico D. Juan Garcia del Aguila, tallador D. Juan Montan  
 Lechon, el Señor Presidente declara abierta la sesion y yo el  
 infrascrito Secretario di lectura de la lista de los vecinos que  
 habia que votar.

Acto continuo por los Señores Concejales se vota  
 de los comunitarios y del tallador, se reconoció la talla y aun-  
 tando del examen practicado esta cuenta para lo fisco  
 aqui ala dubidosa sobre el Señor Presidente al infrascrito  
 Sr. que dió lectura en clara y alta voz del capi. 22 de  
 la ley vigente de Reclutamiento y de las demas supinici-  
 nes relativas, ala declaracion de comunion del servicio  
 militar. Recupada dicha lectura manifesto el Señor Pres-  
 dente que iba a proceder ala citada sesion.

Nº del sorteo Seguidamente se procedio al llamamiento y vivieron en esta forma

Nº 6 — Joaquín Rodríguez Albornoz natural de esta villa hijo de Juan  
 y de Francisca fue excluido en el año anterior por no tener  
 mas talla que la de 5 metros 82 milímetros. Se presentó en el  
 presente y tallado resulto con la de 5 metros 80 milímetros y no te-  
 niendo nada q<sup>e</sup> oponer al Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor  
 Sindico la declaro pendiente de ser tallado ante la comision  
 mixta de Reclutamiento.

Nº 7 Fidel Carballe Apante hijo de Juan y de Julia natural  
 de esta villa fue excluido en el año anterior por no tener  
 talla que con metros 192 milímetros. Se presentó en el presente



y tallado resulto con la de un sueldo 88 mit. y no teniendo nada que oponer el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró Soldado

Nº 9 — Juan Almirante jornalero natural de esta Villa hijo de Juan y de Ricard, fue exceptuado en el año anterior por no tener más talla que la de un sueldo 80 mit. y su hijo de padre pobre e inútil para el trabajo por la quebrada de su cuerpo en el picado y tallado resulto con la de un sueldo 80 mit. Reconocido el padre por el facultativo dijo: que padecía de una hernia inguinal al lado izquierdo por lo que lo consideraba inútil para el trabajo. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró almoro soldo: condicional y al padre pendiente de Monocin: ante la comisión

Nº 8 — Felix Prieto y Prieto hijo de Juan y de M.ª Teresa natural de esta Villa, fue exceptuado en el año anterior por ser hijo de padre pobre y sesagenario y no tener otro hijo mayor de 14 años. Se presentó y reprodujo la misma excepción que el año anterior y un expediente por el que acordada la probanza del padre y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional

Nº 10 — Manuel Lobato Rod. hijo de Joaquín y de María natural de esta Villa fue exceptuado en el año anterior por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre Joaquín mantenido. Se presentó en el picado y reprodujo la misma excepción del año anterior y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró pendiente de expediente justificativo por acordada la probanza de la madre por la cual se le dan 18 días de treguas

Recopilado de 1898

Nº 2 — Leocadio Guerrero Lara hijo de Pedro y de Victoria natural de esta Villa, fue exceptuado en el año anterior por padecer una hernia inguinal y tener un hermano en actual servicio



y los hijos de padre pobre y sesagenario. Se presenta en el  
presente y reprodujo la misma recepción del año anterior y he  
conocido por el facultativo dijo: Su padre una hernia ingui-  
nal completa y lo conceptua inútil. El Ayuntamiento oído el  
dictamen facultativo y de acuerdo con el Regidor Sindico lo de-  
claro exceptuado

Nº 5 — Juan M.<sup>a</sup> Ramirez loco hijo de Silvestre y de Augusta  
natural de esta Villa fue exceptuado en el año anterior por  
ser hijo de padre pobre y sesagenario y tener otro herma-  
no en actual servicio. El Ayuntamiento con la lectura de lo  
expuesto de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro librado  
Condicionel

Nº 6 — Ant.<sup>o</sup> Martin Rod.<sup>o</sup> hijo de Jose y de M.<sup>a</sup> natural de  
esta Villa fue exceptuado en el año anterior por su quiebra  
do y tener un hermano en actual servicio. Se presenta en el  
presente y reprodujo la misma recepción del año anterior. He  
conocido por el facultativo dijo: Su padre un hernia abdominal  
y lo conceptua inútil. El Ayuntamiento oído el dictamen facultativo de ac-  
uerdo con el Regidor Sindico lo declaro exceptuado

Resumen de 1897

Nº 7 — Manuel Montano Rodrigo hijo de Jose y de Sofia natural de  
esta Villa, fue exceptuado en el año anterior por ser hijo unico  
de padre pobre e inútil p.<sup>a</sup> el trabajo. Se presenta y reprodujo  
la misma recepción del año anterior. He conocido el padre por el  
facultativo dijo: Su hijo inútil por tener acostamiento de una  
mujer. El Ayuntamiento oído el dictamen facultativo y de acuerdo con  
el Regidor Sindico lo declaro librado condicionel como en las  
actas anteriores, pendiente de auditar la pobreza del padre  
pero habiendo mas datos queNumericos se libento la  
suon y se entendio la presente acta que fir-  
man dichos señores que saben de que



Villa de Caliga

Año de 1900.

Acta de Revision de los tres Tomplares de 1899, 1898 y 1897

Tomplares de 1899

N.º 6 Joaquin Rod. Abbas natural de esta Villa hijo de Juan y de Francisca fue excluido en el año anterior por no tener una talla q.º un metro 50.2 mit. Se presentó en el presente y tallado resultó con la de un metro 53.0 mit. y no teniendo nada que exponer al Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró conforme a su tallado ante la comision mixta de N.º de Caliga.

N.º 7 Fidel Carballe Aparita hijo de Juan y de Julia natural de esta Villa fue excluido el año anterior por no tener una talla que sea de un metro 49.0 mit. Se presentó en el presente y tallado resultó con la de un metro 58.0 mit. y no habiendo alegado nada al Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró Dado.

N.º 8 Juan Mencia Gonzalez hijo de Juan y de Ricarda fue exceptuado el año anterior por no tener una talla que sea de un metro 5.00 mit. p.º si tenía algo q.º exponer dijo: que era hijo de padre pobre e inútil por su quebrado. Reconocido el caso por el facultativo dijo: no le encuentro defecto físico alguno, reconociendo el padre dijo: Que p.º de Hernia inguinal inguinada por lo que lo considero inútil para el trabajo. Y el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró al caso p.º de Caliga ante la comision mixta y al poder de N.º de Caliga, ante la misma.

N.º 8 Felis Fernandez y Fernandez hijo de Juan y de M.ª Teresa fue exceptuado el año anterior por ser hijo de padre pobre y no pagar ninguna manutencion. Se presentó en el presente y se procedió a la misma excepcion del año anterior y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaró pendiente de expediente justificado para acreditar la pobreza p.º lo cual le concede el plazo de 30 dias.

N.º 9 Angel Sobato Rod. hijo de Joaquin y de Estrella fue excluido en el año anterior por su hijo unico de M.ª pobre quien manutien...



Se presenta en el presente y reproduce la misma excepción del año anterior, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara pendiente de expediente justificativo para acreditar la pobreza y el Jefe de la Real le concede hasta el 31 de Mayo

### Reemplazo de 1898

N.º 2 Domicio Guerrero Laro hijo de Andres y de Valeriana, fue exceptuado el año anterior por padecer una hernia inguinal completa. Se presenta en el presente y reproduce la misma excepción del año anterior y reconocido por el facultativo de Jefe: Fue padecer una hernia inguinal completa y el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara exceptuado.

N.º 3 Juan M.º Ramirez Toro fue exceptuado el año anterior por ser hijo de padre pobre y sesagenario a quien mantiene. Se presenta en el presente y reproduce la misma excepción del año anterior, es su hijo unico de padre pobre y sesagenario y tiene otros hermanos en actual servicio, y el Ayuntamiento constandole la cedula de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara exceptuado pendiente de expediente justificativo para acreditar la pobreza.

N.º 6 Antonio Martinez Rod.º hijo de Jose y de M.ª fue exceptuado en el año anterior por su quebrada del vientre sin otros hermanos en actual servicio y su padre su quebrado. Se presenta en el presente y reproduce la misma excepción del año anterior y reconocido por el facultativo de Jefe: Fue padecer una hernia abdominal y lo conceptua inutil. Del Ayuntamiento visto el dictamen facultativo, de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara exceptuado.

### Reemplazo de 1897

N.º 7 Manuel Cipriano Montua Rodrigo hijo de Jose y de Sofia, fue exceptuado el año anterior por su hijo unico de padre pobre e inutil p.º al trabajo. Se presenta en el presente y reproduce la misma excepción del año anterior y reconocido el padre el facultativo de Jefe: Este inutil.





Ord.<sup>o</sup> del día 23.  
 de Marzo de 1900  
 Presidente  
 D. José López  
 Concejales  
 D. Francisco Gasc  
 D. José Loto  
 D. José Carreras  
 D. Manuel Martínez  
 D. Manuel Robb

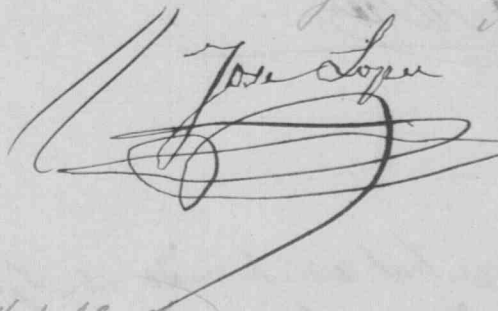
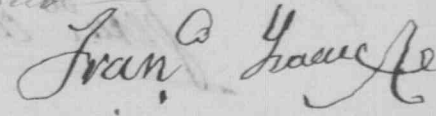
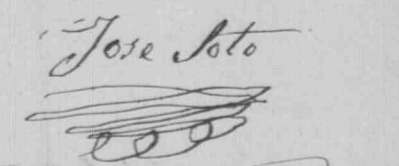
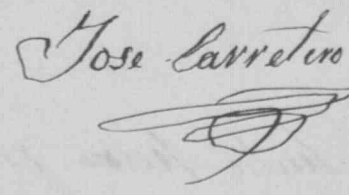
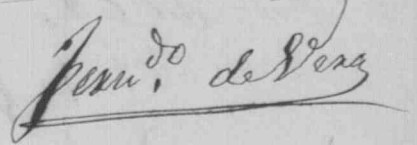
En la Villa de Taligá día 23 de Marzo de 1900  
 Reunidos los señores Concejales que el margen se sigue  
 una sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. José  
 López y declarada abierta la sesión y leída el acta de la  
 anterior fue aprobada. El Ayuntamiento por unanimidad  
 se decretó acordaron que el Recargo municipal q. se  
 ha de imponer a los contrib. en su término y matricula es el 16 p. 100  
 a las cédulas personales el 10 p. 100 y a los consumos el 10 p. 100.  
 También acordaron que el día 1.º de Abril próximo venidero  
 se expongan al público las listas de los electores del año an-  
 terior según previene la ley con lo cual se dio por  
 cerrada la sesión que firman dichos señores que saben de  
 que certifico

A José López                      José Carreras                      Francisco Gasc  
 José Loto                              Manuel Martínez                      Manuel Robb

Ord.<sup>o</sup> del 8 de  
 Abril de 1900  
 Presidente  
 D. José López  
 Concejales  
 D. Francisco Gasc  
 D. José Loto  
 D. Manuel Martínez  
 D. José Carreras

En la Villa de Taligá día ocho de Abril de mil novecientos  
 Reunidos los señores Concejales que el margen  
 se expongan en sesión ordinaria bajo la presidencia del  
 Sr. D. José López y declarada abierta la  
 sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
 El Ayuntamiento acordó que se cite a la Junta local de  
 censo electoral p.<sup>o</sup> el día veinte para las Reclamaciones  
 que quisiere hacer estos vecinos sobre inclusión o exclusión  
 de electores en las listas y suprimir de ellas las recla-  
 maciones proceda a rectificar las listas y suprimir de  
 ellas las que previene la ley elec

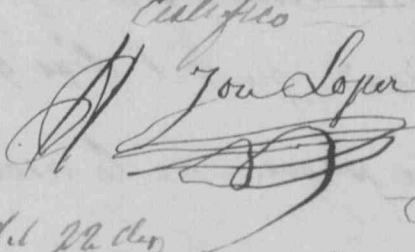
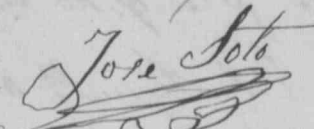
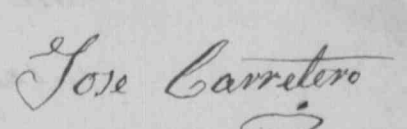
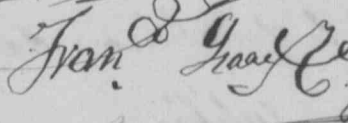
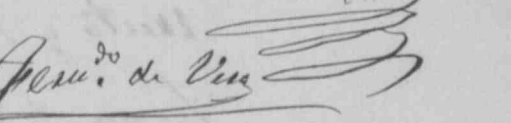
toral y Veintidós al Presidente de la Junta Prov.<sup>a</sup> del  
 Censo electoral. Así lo acordaron y firmaron dichos señores  
 de que certifico

Otra del 18 de  
 Ab. de 1900  
 Presid.<sup>a</sup>  
 D. Jose Lopez  
 Concejale

D. Juan. Gaa  
 D. Jose Soto  
 D. Man. Rob.  
 D. Man. Martin


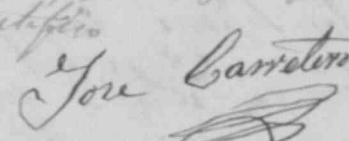

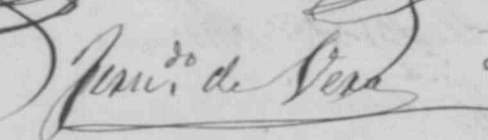
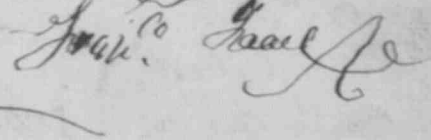
En la Villa de Taliga dia quince de Agosto de mil  
 novecientos y novecientos los señores Concejales que al margen  
 se expresan bajola Presid.<sup>a</sup> del Sr. Alcalde y Jose Lopez en  
 su Sala de Sesiones y en sesion ordinaria, el señor Pre-  
 sidente hizo presente ala corporacion las solicitudes que se  
 bien presentadas de altas y bajas p.<sup>a</sup> el censo del año na-  
 tural de 1901 y el Ayuntamiento acordo aprobarlas y que se re-  
 mitan dos copias al Sr. Señor de Hacienda p.<sup>a</sup> su aproba-  
 cion. Así lo acordaron y firmaron dichos señores de que  
 certifico

Otra del 22 de  
 Ab. 1900  
 Presid.<sup>a</sup>  
 D. Jose Lopez  
 Concejale

D. Juan. Gaa  
 D. Jose Soto  
 D. Man. Martin  
 D. Jose Carretero

En la Villa de Taliga dia veinte y dos de Ab. de mil nueve  
 cientos y novecientos los señores Concejales que al margen se  
 expresan bajola Presid.<sup>a</sup> del Sr. Alcalde en su Sala de Se-  
 siones y en sesion ord.<sup>a</sup> por autenti. se acuerda dijeron: Indu-  
 do esta terminada las listas de votables rectificadas que se re-  
 mitan inmediatamente al Señor Presidente de la Junta Prov.<sup>a</sup>  
 del Censo electoral p.<sup>a</sup> votar que venga algun Comisionado a regular y  
 lo firmaron de que certifico

Acta del 29 de Mayo 1900 No hubo sesion por no haber habido suficiente no de concejales

Jerni. do de Vera

Acta del 6 de Mayo 1900 No hubo sesion por no haberse reunido el Ayuntamiento

Jerni. do de Vera

- Acta del 13 de Mayo de 1900
- Presidente
- D. Jose Lopez Concejale
- D. Juan. Coase
- D. Jose Soto
- D. Manuel Martinez
- D. Jose Carreras
- D. Manuel Rodi

En la Villa de Taliga dia trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la ultima sesion fue aprobada el Sr. Presidente manifesto que se habia presentado el Alfofaron de Salvatierra con los datos p. la canonica de la fuente pero q. no traia el completo de los que le habian encargado. El Ayuntamiento acordo que se le diga q. traiga lo que falta y se le formalice de pagas. Asi lo acordaron y firmaron en que certifica

D. Jose Lopez      Jose Soto      Juan. Coase  
 Jose Carreras      Jose Correlero  
Jerni. do de Vera

- Acta del 20 de Mayo 1900
- Presid. D. Jose Lopez Concejale
- D. Juan. Coase
- D. Jose Soto
- D. Manuel Mart

En la Villa de Taliga dia veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la Presidencia del Sr. D. Jose Lopez los señores Concejales que al margen se expresan en la sesion. Manifesto que habiendo visitado el Alfofaron de Salvatierra manifestaron que sino se abona el cubierto que el Ayuntamiento tiene por el principio

to Cacerías que lo pondría en sus manos del Señor  
 Gobernador por que la anterior por mandado una comisión  
 que haga efecto el cumplimiento. Lo que visto por la corpora-  
 ción acordaron dar a don Juan Viciño de Alencar  
 por que se encargue de hacer efectos los sucesivos y  
 otros Viciños tienen con el municipio. Y como algu-  
 nos fondos por llevar al Señor Sr. de Alencar. Ni lo  
 acordaron y se dio el tenor de que lo certifica

Jose Lopez    Jose Soto    Fran. Co. Gaez    Jose Carrero  
 Juan de Vera

Cita del 27 de  
 Mayo 1800  
 Puerto  
 don Jose Lopez  
 Concejal  
 don Fran. Co. Gaez  
 don Jose Soto  
 don Juan Martin  
 don Juan de Vera

En la villa de Paliza dia veinty siete de Mayo de  
 1800 Atendidos los Sr. Concejales que al margen se ex-  
 presan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Lopez y de-  
 clarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue apro-  
 bada sin haberse acordado de que todas se leyeron los do-  
 ctos oficiales y se lib auto la sesion que finican dichos Sr. de  
 quieratifican

Jose Lopez    Fran. Co. Gaez    Jose Soto  
 Jose Carrero    Juan de Vera

Señor. ord. del  
 Sr. D. Juan de Vera  
 de sus sucesores  
 Puerto  
 don Jose Lopez  
 Concejal  
 don Fran. Co. Gaez  
 don Jose Soto  
 don Juan Martin

En la villa de Paliza dia cuatro de junio de mil  
 ochocientos y noventa y tres Atendidos los Sr. Concejales que al margen  
 se expresan con igual numero de contribuyentes asociados  
 en la sala de sesiones. El Sr. Presidente manifiesto  
 que el objeto de la sesion era acordar el medio para supe-  
 rar las dificultades y formalizar la accion de medio  
 para cubrir la respectiva cuota de consumo para la  
 sequida de Agosto del presente año de 1800, por una suma de

Asociados  
 Juan Co Ramos  
 Luis Lopez  
 Jose Montano  
 Jose Garcia  
 Ricardo Diaz

sible por varios de los expresados en el Reglamento. El Sr. Presidente manifestó que el suplico señalado ante pueblo p.<sup>o</sup> el teatro, era sea el 2250 ptas y ademas los Vicarios del trabajo p.<sup>o</sup> que los municipales 3 p.<sup>o</sup> de la obra y la ordenacion. todo lo cual quedo aprobado reduciendolo a la mitad por ser solo para su sustento. Se leaudo despues a recoger las opiniones de la junta efectiva se puso a discusion y el Sr. Presidente propuso la Asociacion municipal de trabajo para que fueran todos los ind de Ayuntamiento y asociados excepto el asociado Luis Lopez que propuso los p.<sup>o</sup> por venta libre. Por lo tanto quedo aprobada la primera proposicion. Se leaudo cual se dio por terminada la sesion y se entendiio la presente de la cual se sacara copia certificada para remitir al Sr. Abogado de Hacienda p.<sup>o</sup> su superior aprobacion. Ya firmen dichos señores concejales y asociados que saben de que certifico

Juan Lopez      Juan Co. Garcia      Jose Garcia      Juan Co. Ramos  
 Jose Soto      Jose Montano  
 Man. Martinez      Luis Lopez      Rem. de Vera

Esta ciudad de  
 18 de junio  
 Presidente  
 D. Juan Lopez  
 Concejale  
 D. Juan Co. Garcia  
 D. Jose Soto  
 D. Jose Carreras  
 D. Man. Martinez  
 D. Man. Red.

En la villa de Taliza dia 18 de junio de mil novecientos  
 cientos Veintidos los señores Concejales q. al margen se  
 expresan bajo la presid.<sup>o</sup> del Sr. Alcalde en su sala de  
 sesiones y en su orden y declarada abierta la sesion y leida  
 el acta de la anterior fue aprobado el Sr. Presidente man  
 do que por el Secretario de la R. D. de 1.<sup>o</sup> del Gobierno  
 sobre el trabajo de las mujeres y los niños y entienda la corpe  
 racion acordaron proceder al nombramiento de junta que  
 se leaudo en la citada R. D. y punto en ejecucion por unanimidad



nombraron á Florencio Lopez, Teodoro Mendez,  
Jose Rod.º Gonzalez, Timoteo Mesa, remitiendo Acta  
con ellos ind. que la corporacion al señor Gobernador de  
la Provincia y salvando la honra de que certifique.

José Lopez Manuel Martínez José Soto  
Juan.º Ycaza  
A Junio de 1899

Acta del 21 de  
Junio.

Presidencia

D. José Lopez  
Concejales

D. Juan.º Ycaza

D. José Soto

D. Manuel Martínez

D. José Gonzalez

D. Manuel Rod.º

Quel día 21 de Taliza dia 21 de Junio de 1899, Reunidos los señ. Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en su sala ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Lopez y declarada abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada. El señor Presidente hizo presente a la corporacion que habiendo aprobado el Señor Ministro de Hacienda la Abstracción municipal p.º el 2.º trimestre del corriente año y estando pronta finalizado el año económico de 1899 a 1900 era de necesidad nombrar señores y calidos para q. el día primero de Julio tomar posesion de sus cargos y dar principio al apor de las explotaciones q. haya en las ventas publicas y en las casas de los Concejales. Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para Administrador a Enrique Martínez Cimaña y para calidos a Duarte Morales Ramallo, los cuales fueron llamados en el acto por si la corporacion aceptaba el cargo. Y habiéndose presentado aceptaron el cargo y prometieron cumplir bien y fielmente su cometido, obligandolos al B.º de la al.ª Sr. Sr. D.º de Dios y al Sr. Sr.



al Estador Cmo L. Concluido sedio por terminada la  
sesion que firman dichos Señores de que certifica

José Lopez Manuel Martínez José Soto  
Juan C. Ycaza  
José Carretero  
Presi.<sup>do</sup> de Vera

Otra ord.<sup>a</sup> del  
1.<sup>o</sup> de Julio de 1900  
Presi.<sup>do</sup>

José Lopez y Lopez  
Concejales  
Juan C. Ycaza  
José Soto  
Manuel Martí  
José Carretero  
Manuel Mod.<sup>o</sup>

En la Villa de Taliga dia 1.<sup>o</sup> de Julio de 1900 he  
tenidos los señ. Concejales que al margen se expone  
su Capla Presi.<sup>do</sup> del Señor Alca. José Lopez  
en sesion ord.<sup>a</sup> en sus Salas Capitulares y declarada  
abierto la sesion y leida el acta de la ant.<sup>or</sup> sesion  
vada. El señor presidente manifesto que el local  
Congre. se contaba p.<sup>o</sup> establecer la Union de Comu-  
nos, no quisia ceduloodoro Mendez que lo trae  
en arrendamto, y el Ayuntamiento que viene ala familia  
de Ignacio Ortega que la tenían desocupada, y parado se  
cabo a dha f.<sup>o</sup> y convinieron en arrendarla por la cantidad  
de mensualmente donde queda instalada la admon hasta  
dos ultimos de Dtoe del corriente año, con lo cual se le  
bauto la sesion que firman dichos señ. q. saben de que certifica

José Lopez José Carretero Juan C. Ycaza  
José Soto  
Presi.<sup>do</sup> de Vera

Otra del 14 de  
Julio 1900

No hubo sesion por no haber tenido la mayor  
parte del Ayuntamiento  
Presi.<sup>do</sup> de Vera



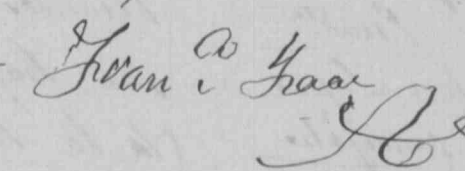
Otra del 29 de

Julio

Presid.ª  
& Jefe Lopez  
Concejales

& Fran.º Gao  
& Man.º Rod.  
& Man.º Martínez

En la villa de Taliga dia 29 de Julio de 1800 Ven-  
nidos los Sres Concejales q. almagu se reunian bajo  
la Presid.ª del Señor Al.º y visto por dho señores  
que no se habian reunido mas que cuatro ind. autos  
le hizo presente q. en el Protocolo del dia 25 del corriente  
habia venido la orden p.ª q. ingresasen en caja los mo-  
ros declarados Sols. de las Reuniones de años anteriores  
y que en primer nombre Comisionado para que fuese  
a llevar a la Comision m.ª la documentacion que la ley pre-  
viene y los moros que voluntariamente quisieran en aparen-  
cia la entrega. El Señor Presidente propuso a  
Cano Fern.º el qual fue aceptado por el Ayuntamiento  
con lo qual se levanto la sesion que firmaron dho señores  
que saben de que autentica

José Lopez      José Soto      Juan de Gao  
              
José Carretero      Juan de Vera

Otra del 5 de  
Agosto de 1800

Presid.ª

& Jefe Lopez y Lopez  
Concejales

& Fran.º Gao  
& José Soto  
& Man.º Martínez  
& Man.º Rod.º

En la villa de Taliga dia cinco de Agosto de  
mit reunieron reunidos los Sres Concejales que  
al magu se reunian en su sala de sesiones y en  
sesion ordinaria bajo la presid.ª del Señor Al.º & Jefe  
Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la  
ante fue aprovada. El Señor Presidente manifesto  
q. en el Protocolo del dia 1.º del corriente habia ve-  
nido la liquidacion de las cédulas personales p.ª uti-  
li.º de 1799, y una orden del Señor Señor de Sta.  
Cienda p.ª que se remita el resultado de haber uti-  
li.º



expuesto al público el padrón de cédulas que cumplió el último día de junio para su aprobación, pero que ningún vecino se ha presentado á adicionar ni que lo bajaran del padrón. Lo que oido por el Ayuntamiento acordaron bajar los que hubiesen fallecido y algunos otros que se han ausentado y se remita al Señor Intendente de Hacienda por si tiene abien aprobado. Con lo cual se levanta la sesión que firman otros señores que saben de que certifica

Jose Lopez      Jose Soto      Jose Carretero  
 Fran. Co. Gasc      Pedro de Vera

Plaza del 12 de Agosto

En la Villa de Taliga dia doce de Agosto de 1800 reunidos los Señores Concejales que al margen se representan bajo la presidencia del Señor Alcalde y declarada abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presd<sup>te</sup> manifestó q<sup>d</sup> la lista de las bajas de cédulas de los muertos y algunos ausentes que se remitia a la Señora de Hacia, habia sido desuelta sin aprobar por si solo bajar y ninguna alta. Lo que oido por la Corporacion acordaron que se certifique aumentando algun vecino nuevo y algunos que hayan cumplido los setenta años. Asi lo acordaron y firman dichos señores de que certifica

Presd<sup>te</sup>  
 D. Jose Lopez  
 Concejales  
 D. Fran. Co. Gasc  
 D. Jose Soto  
 D. Jose Carretero  
 D. Manuel Martinez

Jose Lopez      Jose Carretero      Manuel Martinez  
 Fran. Co. Gasc      Jose Soto  
 Pedro de Vera



Otra del 19  
de Agosto de 1900  
Presidente  
D. Jose Lopez  
Concejales  
D. Juan.º Yaae

No pudo celebrarse sesion en este dia por no ha  
berse reunido suficiente no.º de Concejales  
Juan.º de Yaae

Otra ord.ª del 26  
de Agosto de 1900  
Presidente  
D. Jose Lopez y Lopez  
Concejales  
D. Juan.º Yaae  
D. Jose Soto  
D. Jose Carretero  
D. Manuel Martin  
D. Manuel Rodriguez

En la Villa de Badajoz dia veinte y seis de Agosto de  
mil novecientos, reunidos los Sres. Concejales que al ma  
ñan se expresan en su sala de sesiones y en sesion ordina  
ria bajo la presid.ª del Sr. D. Jose Lopez y Lopez  
y celebrada abierta la sesion y leida el acta dela ant.<sup>tes</sup> fue aguo  
rada El Sr. Alcalde manifesto ala corporacion que ha  
bia recibido comunicacion el Sr. Gobernador civil de la  
Prov.ª para que se di principio ala formacion del presupuesto  
ord.ª p.ª 1.ª y otra del Sr. Comar de Bad.ª para que  
se cumpla y cumplan sin demora las lites cobratorias de cada  
las personas p.ª el 2.º semestre de este año, lo que visto  
por el Ayto. acordaron que por quien correspondia di  
principio ala confeccion de otros documentos. Asi lo acuerda  
ron y firman por su dign.ª

José López Juan.º Yaae José Soto  
~~Jose Lopez~~ ~~Juan.º Yaae~~ ~~Jose Soto~~  
Manuel Martin Jose Carretero  
Manuel Rodriguez  
Juan.º de Yaae

Otra ord.<sup>a</sup> del  
9 de Hbre de  
1900

No pudo haberse unido por no haberse reunido suficiente

numo de Concejales

Presidente  
D. Juan Lopez  
Concejales  
D. Juan, to Juan  
D. Manuel Martin

Secret.  
Juan de Vera

Otra ord.<sup>a</sup> del  
dia 16 de Hbre  
de 1900  
Presid.

En la Villa de Valiga dia 16 de Hbre de mil novecientos

reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en  
su sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la Pres

dencia del Señor Al. D. Juan Lopez y declarada abierta

la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Por

mi el Secretario se dio cuenta de que las lictas cobratorias

de lictas personales <sup>del actual teniente</sup> estaban terminadas y el Ayuntamiento

acuerdo que se expongan publico por termino de ocho dias y tras

curridos que sean se remitan su dilacion al Señor Alcaide de

Hacienda p.<sup>a</sup> su aprobacion por lo abcurado del tiempo ante

acordaron y firman dichos señores de que certifico

~~Juan Lopez~~

Juan. to Yaae

Jose Soto

Jose Carretero

~~Juan de Vera~~

Juan de Vera

Otra ord.<sup>a</sup> del  
29 de Hbre 1900  
Presid.

En la Villa de Valiga dia 29 de Hbre de 1900 Reunidos

los señores Concejales que al margen se expresan en su sala

de sesiones y en sesion ordinaria bajo la Presid.<sup>a</sup> del Se

ñor Alcaide D. Juan Lopez y declarada abierta la

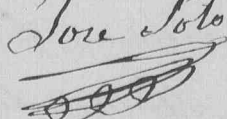
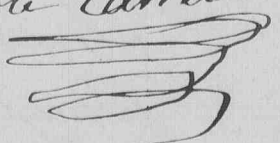
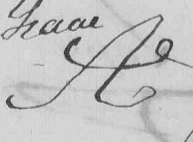
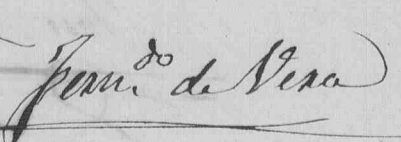
sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El se

ñor Presidente manifesto ala Corporacion que era touve

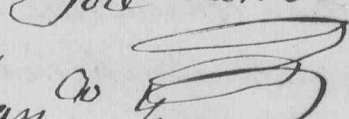
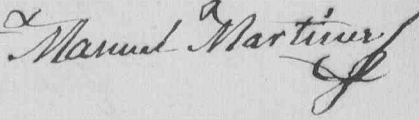
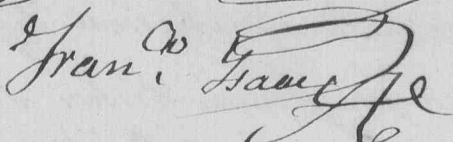
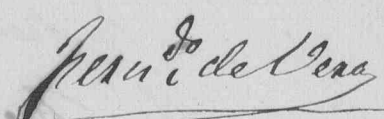
para buscar alguna ventaja al Pueblo vacante

D. Juan Lopez  
Concejales  
D. Juan. to Yaae  
D. Jose Soto  
D. Manuel Mart.  
D. Juan Carretero

alguna rebaja en el recargo municipal tanto en los comunes como en las cédulas personales p<sup>a</sup> el año proximo de 1901. Lo que oido por el Ayuntamiento por unanimidad acordaron que se le rebaje a los comunes la mitad y quede solo el cincuenta por ciento de recargo y a las cédulas personales que se le rebaje todo y solo quede el valor de la cédula. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman dichos señores de que certifico

D. Fe Lopez      Don Joto      Don Carrtero  
        
 Fran.º Gasc      Juan de Vera  
      


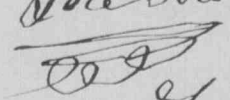

Otra ord.<sup>a</sup> del 30 de Abril  
 Presidente }  
 D. Fe Lopez }  
 Concijales }  
 D. Fran.º Gasc }  
 D. Manuel Mart. }  
 D. Manuel Rd. }  
 D. Don Carrtero }  
 En la Villa de Taliga día 30 de Abril de mil novecientos veintidos los señores concijales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fe Lopez en su sala de sesiones y en sesión ordinaria y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Fue habiendo arautos de que tratar se leyeron los Edictos oficiales y relevando la sesión que firman dichos señores que saben de que certifico -

D. Fe Lopez      Don Carrtero      Manuel Martiner  
        
 Fran.º Gasc      Juan de Vera  
      

Otra ord.<sup>a</sup> del 14 de Oct. de 1900  
 Presidente }  
 D. Fe Lopez }  
 Concijales }  
 D. Fran.º Gasc }  
 D. Manuel Mart. }  
 D. Manuel Rd. }  
 D. Don Carrtero }  
 En la Villa de Taliga día 14 de Octubre de 1900 reunidos los señores concijales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fe Lopez y de


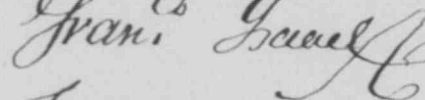
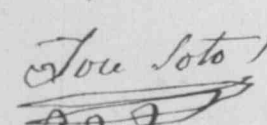
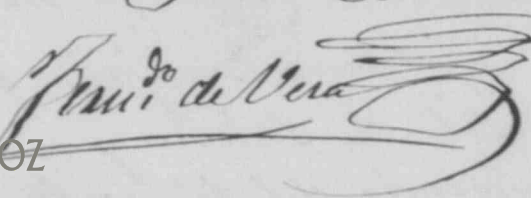
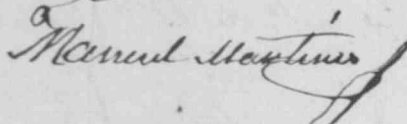
Joubarito  
Man. Martini  
Man. Rodr

Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue  
aprobada. El señor Presidente manifesto que el Reparto  
de la Contribucion Natica y pecuaria los habia terminado la  
Junta Pericial y el Ayuntamiento despues de firmados, acor-  
do se exponian al publico por termino de ocho dias para  
que los contribuyentes los examinasen y presentasen las que-  
jas que tubieran por conveniente sino celebrasen conformes  
y despues se remitiesen al señor Administrador de Hacienda  
para su aprobacion. Conlo cual se levanto la sesion que  
firmaron dichos señores de que certifico

José López      José Soto      José Carretero  
              
Fran. Yase  
Pm.º de Vera,      A

Otra ord. del  
21 de oct. 1900  
Presidente  
D. José López  
Concejales  
D. Fran.º Yase  
D. José Carretero  
D. Man. Martini  
D. Man. Rodr.

En la Villa de Taliga dia 21 de octubre de 1900 Reunidos los  
señores Concejales que al margen se expresan en su sala de  
sesion y en sesion ordinaria bajo la Presidencia del señor  
Alcalde D. José López y declarada abierta la sesion y leida el acta  
de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifesto  
que el ~~reparto~~ repartimiento municipal estaba terminado y el Ayun-  
tamiento acordó que se exponiera al publico por termino de  
quinze dias, transcurridos los cuales se trata la junta muni-  
cipal para su aprobacion definitiva. Conlo cual se levanto  
la sesion que firmaron dichos señores de que certifico

José López      Fran.º Yase      José Soto  
              
José Carretero      Manuel Martini  
        
Pm.º de Vera



Sesión del día 28.  
 de Octubre de 1900  
 Presidente  
 don Lopez  
 Concejales  
 don Francisco  
 Guara

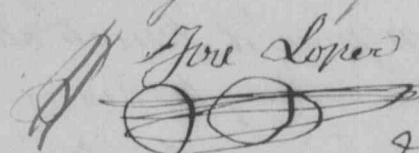
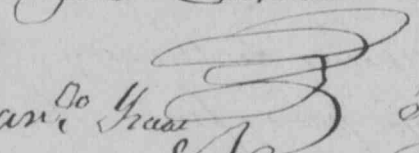
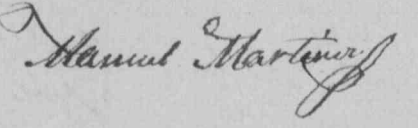
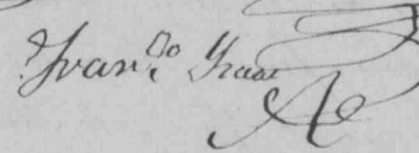
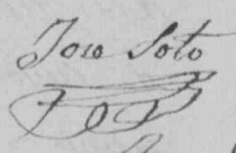
No pudo haber sesión por no haberse verificado mayoría en el  
 Ayuntamiento  
 Juan de Vera

Sesión ordinaria  
 del día 14 de Nov.  
 de 1900  
 Presidente  
 don Lopez  
 Concejales  
 don Francisco  
 Guara  
 don Juan Soto  
 don Manuel Rod.  
 don Francisco  
 Borrilla  
 Asociados  
 don Ricardo Diaz  
 don Teodoro Mendez  
 don Jose Galiano  
 don Manuel Marquez  
 don Francisco Ramos  
 don Jose Ramos

Esta Villa de Taliga dia cuatro de Noviembre de 1900  
 Unidos los señores Concejales que al margen se expresan  
 con igual número de contribuyentes asociados, en una sala de  
 sesiones y en sesión ordinaria y de tarde abierta la sesión y  
 leído el acta de la anterior fue aprobada. Y encontrándose pre-  
 sentes unos y otros el señor Presidente manifestó que el  
 objeto de la Reunión era acordar el estudio que tuviera un  
 convenio y formular la adopción de medidas para cubrir su  
 Verjicible Cupo de Consumos para el año natural de 1901 por  
 uno si fuera posible, y en otro caso por varios otros expre-  
 dos en el Reglamento. El señor Presidente manifestó que el  
 cupo señalado a este Pueblo para el tercio era el de 2230 plazas  
 cont., incluido el impuesto transitorio, el 10 pps de Recargo pa-  
 ra gastos municipales y 2 pps para gastos de conducción y pre-  
 mio de cobranza. Todo lo cual quedó aprobado. Parado después  
 de leerse los recibos de haberse ejecutado, se pasó a discus-  
 sión y el señor Presidente propuso el sumario ala siguiente,  
 de las especies de vinos y aguardiente y las demás a Venta libre  
 de cuyo precio fueren losa los ind. de Ayuntamiento y asociados  
 excepto el concepto don Juan Soto Marin y el asociado Ricardo Diaz por  
 que propusieron la Sesión Municipal. Pero lo tanto quedó apro-  
 bada la primera proposición. También se acordó intentar ante  
 antes los convenios siguientes.  
 Tanto cual sesión por terminada la sesión y se extendió la pre-  
 sente acta de la que se sacara copia certificada para remitir  
 al señor Administración de Hacienda para su aprobación. Y lo  
 firmaron dichos señores Concejales y asociados de que certifico

Otra ord.<sup>a</sup> del 11.  
de Nov.<sup>o</sup> de 1900  
Presidente  
D. Jose Lopez  
Consejal  
D. Juan<sup>o</sup> Ycaza  
D. Jose Soto  
D. Manuel Mart.<sup>o</sup>  
D. Jose Carretero

En la Villa de Taliga dia once de Nov.<sup>o</sup> de 1900 Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la Presid.<sup>a</sup> del señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifesto que por la Junta Provincial se habia presentado terminado los Repartos de la Contribucion Urbana y Pictas cobratorias y el Ayuntamiento despues de firmarlos, acordó que se expusiesen al publico por termino de ocho dias, durante los cuales podian ser reclamados por cuantas personas lo solicitasen y atender a las reclamaciones que diesen oportuno. Tambien acordaron que habiendo transcurrido los quince dias que habia estado expuesto al publico el plan punto municipal p.<sup>o</sup> el año natural de 1901 se remitiera al señor Gobernador p.<sup>o</sup> su aprobacion definitiva. Con lo cual se levanto la sesion que firmaron ciertos señores de que certifico

D. Jose Lopez      Jose Carretero      Manuel Martinez  
              
D. Juan<sup>o</sup> Ycaza      Jose Soto  
        
Jen.<sup>o</sup> de Vera

Otra al 18.  
de Nov.<sup>o</sup> 1900  
Presidente  
D. Jose Lopez  
Consejal  
D. Juan<sup>o</sup> Ycaza  
D. Manuel Rod.<sup>o</sup>  
D. Manuel Mart.<sup>o</sup>  
D. Jose Carretero  
D. Jose Soto

En la Villa de Taliga dia 18 de Nov.<sup>o</sup> de 1900 Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente hizo presente ala corporacion que la certificacion del acta de adopcion de mudios que se remite para su aprobacion al señor Gobernador de Madrid, habia venido aprobada

y el Ayuntamiento acordó formar el pliego de condiciones y mandas estrictas a los pueblos de Alconchel e Higuera de Vargas, como así mismo otro al señor Gobernador de la Provincia para que se publicara su inserción en el Boletín oficial de la Provincia anunciando la subasta para diez días después de que apareciera el anuncio inserto en el Boletín oficial de la Provincia. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman dichos señores de que certifico =

Jos. Lopez      Jos. Soto      Jos. Carrtero  
 Juan Co. Yasa      Fern.<sup>do</sup> de Vera

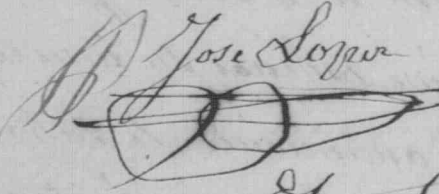
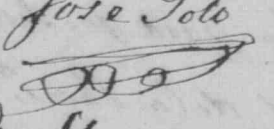
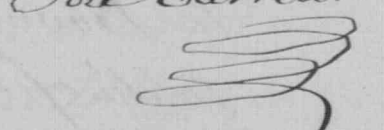
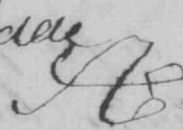
Otra del 25 de Nov. 1900  
 Presidente  
 D. Jos. Lopez  
 Concejales  
 D. Juan Co. Yasa

No hubo sesión por no haberse reunido el Ayuntamiento.  
 Fern.<sup>do</sup> de Vera

Otra del 2 de Dto de 1900  
 Presidente  
 D. Jos. Lopez  
 Concejales  
 D. Juan Co. Yasa  
 D. Jos. Soto  
 D. Man. Martinier  
 D. Man. Rod.  
 D. Jos. Carrtero

En la villa de Raliga día dos de Dto de 1900 Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en su sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jos. Lopez y declarada abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada el señor Presidente manifestó que en el Boletín que se había reunido el día de hoy 1.º del corriente venía inserto el anuncio para la subasta de consumos y que por lo tanto debía verificarse la subasta el día diez del corriente según se había acordado, también se habían recivido cumplimentados los oficios que se remitieron a los señores Alcaldes de Alconchel e Higuera de Vargas por los estrictos anunciando la subasta. El Ayuntamiento acordó que se verifique el día señalado siguientes

anunciado, con lo cual se levantó la sesión que fué  
man dichos señores de que entiendo

Jose Lopez      Jose Soto      Jose Carrtero  
              
Fran.º Ycaza            Jenm.º de Vera

No hubo sesiones despues del día de Abril porque  
habian reunido la Corporación

Jenm.º de Vera

Señor estuardo  
de N de Dhas P<sup>ro</sup>  
Presidente  
D. J<sup>os</sup> Lopez y Lopez  
Concejales  
D. J<sup>os</sup> Soto Martin  
D. Mari<sup>n</sup> Rodriguez  
D. J<sup>os</sup> Canales  
D. Mari<sup>n</sup> Martin

En la Villa de Taliga dia treinta y tres de Dhas del P<sup>ro</sup>  
Reunidos los señores concejales que al margen se expresan  
bajo la Presid<sup>a</sup> del Sr<sup>e</sup> Alcalde D. J<sup>os</sup> Lopez en su sala  
de señores y en señor estuardo, y declarada abierta la sesión  
y leído el acta de lo anterior fue aprobado. Por mi el Sr<sup>e</sup>  
Sindico cuenta de que por el Consejo de esta tarde se había  
recivido la Certificación del expediente de Comuneros p<sup>o</sup> el año  
de mil novecientos uno aprobado por el Sr<sup>e</sup> Teniente de Mar<sup>ca</sup>  
de esta Provincia a favor del Rematante D. Amolfo Garcia  
Santos lo que oido por el Ayuntamiento, tuvo la palabra el  
Sr<sup>e</sup> D. Mari<sup>n</sup> Martin Garcia Regidor Sindico manifestando  
que era de parecer no darse posesion a dicho Rematante por que  
habia sido dicho alfiador que si habia firmado como fiador  
era por que el no tenia responsabilidad y ademas por que  
el pueblo estaba muy disgustado con el Remate a lo cual  
en los liquidos lo que oido por la corporacion, manifestaron su  
del mismo parecer. El Sr<sup>e</sup> Presidente en el acto mando llamar  
al Rematante para hacerle saber la Resolucion del Ayunta  
miento. Y habiendose presentado y habiendose enterado de dicha  
Resolucion, manifesto que estaba conforme que el no tenia  
empieño por su Rematante, pero habiendo preguntado de modo  
de pensar dijo que si solo consistia el no darse posesion en el  
fiador que pondria otro que hubiera suar conque respondiera  
alo que contenta el Sr<sup>e</sup> Presidente que por el lo que el  
Ayuntamiento acordara, y hecha la oportuna pregunta  
manifestaron los concejales que no se admitia otro fiador.  
El Rematante dijo que suplico que el Remate habia sido  
aprobado a favor que podia serle diese posesion, pero  
que algunos tiempo se lo hubieron varios voces en la calle que



decian no quereamos volver a todo libre y el Ayuntamiento  
mientras por evitar algun conflicto con el pueblo resolvio a  
luntia en no darle posicion, y el Señor Presidente le manifesto  
que podia hacer uso de su derecho donde le convenga  
Con lo cual se levanto la sesion que firmaron dichos Señores que  
sabien de que certifica

José Lopez

José Loto

José Cavero

Juan Manuel Martínez

Juan de Vera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL